RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 012-2026-AL/MPH

Huancavelica, 13 de enero 2026

VISTO:

El Informe Nº 001-2026-GM/MPH., de fecha 13 de enero del 2026, del despacho de Gerencia Municipal, que propone para ocupar el cargo de confianza del nuevo Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el artículo 8º de la Ley N° 27972 indica que la administración municipal está integrada por los funcionarios municipalidad y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20º dispone, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2025-AL/MPH., de fecha 03 de julio de 2025, se designa al CPC. EUFRATES QUINTE LULO, en CAS Confianza de Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir de la notificación de la presente resolución, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativos N° 1057, su reglamento y modificatorias, con el nivel remunerativo que le corresponde, y con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, la designación de cargo de confianza del Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, CPC. EUFRATES QUINTE LULO; agradeciéndole por los servicios prestados a favor de esta entidad edil y al Estado.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Eufrates Quinte Lulo, con las formalidades de ley y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
CPC. Eufrates Quinte Lulo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE